



Municipalidad de  
Yerba Buena

YERBA BUENA,

29 OCT 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

**993**

DECRETO:

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 29/10/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la **Cooperativa de Trabajo "El Tricolor Ltda."**, representada por el Sr. Néstor Hugo García, D.N.I. N° 18.526.772, en su carácter de Presidente de dicha Cooperativa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: **"Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Florida desde Sarmiento hasta B 9 de Julio"**;

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones indicadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 881/15 -recaído en el Expte. N° 12.422-M17-S-14, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte. correspondiente a la mencionada obra y, en su Artículo Segundo, se adjudica a la citada Cooperativa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$165.550,00 (pesos ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta con 00/100);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 29/10/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la **Cooperativa de Trabajo "El Tricolor Ltda."**, representada por el Sr. Néstor Hugo García, D.N.I. N° 18.526.772, en su carácter de Presidente de dicha Cooperativa, con domicilio legal en calle Eudoro Araoz S/N, La Florida, Tucumán y domicilio especial en calle Sarmiento N° 1.140, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Cooperativa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto y del Contrato de Obra Pública que nos ocupa a las áreas municipales pertinentes, a través de la Secretaría de Hacienda, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Arq. JULIO C. HERRERA PIETRAGUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUINERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA